

Decreto N° 4955, que reintegra a sus funciones de Gobernador Civil de la Provincia Independencia al señor Lowenski Feliz Acosta.
G. O. N° 8381, del 15 de Julio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4955

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—A partir de la fecha de este Decreto el señor Lowenski Feliz Acosta, reasumirá sus funciones de Gobernador Civil de la Provincia Independencia.

Art. 2.—Queda sin efecto el Decreto N° 4905, del 16 de junio del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4956, que nombra al señor Ives R. Arden, Cónsul Honorario de la República en Sheffield, Inglaterra.
G. O. N° 8384, del 22 de julio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4956.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Ives R. Arden queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Sheffield, Inglaterra.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.